

SECCIÓN CONTABLE

MI CARTERA DE VALORES PRESENTA PÉRDIDAS

Suele ser frecuente que la empresa vaya conformando, entre parte de sus activos, con una cartera de acciones o participaciones en el capital de otras entidades, bien como inversión financiera a largo plazo (con carácter estratégico, con posibilidades de intervenir en la gestión y proceso de toma de decisiones de estas entidades), bien como inversión financiera a corto plazo (con carácter especulativo).

El P.G.C. las denomina INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES e INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES, respectivamente, y pueden obedecer a decisiones voluntarias de la propia empresa, y a veces, también a recomendaciones y sugerencias venidas desde las entidades financieras, con el fin de obtener una mayor vinculación de la empresa cliente, y poder ofrecer así mejores condiciones en las operaciones activas y pasivas.

Vamos a abordar en este trabajo la casuística de las inversiones financieras permanentes, con objetivos meramente especulativos, por ser el caso más frecuente en el que podremos encuadrar a la gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas de nuestro entorno. Dejaremos, por tanto, las inversiones financieras permanentes con objetivos estratégicos para otros trabajos.

En cualquier caso, tanto las empresas que utilizan el Plan General Contable Pyme (PGC Pyme), como el Plan General Contable Normal (PGC), han de clasificar sus activos financieros en unas “cestas” o categorías a efectos de su registro y valoración contable. En ambos casos, existe la categoría de “Activos Financieros mantenidos para Negociar”.

Estas mismas Normas de Registro y Valoración definen que los activos financieros se poseen para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieran para venderlos en el corto plazo).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Se trate de un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

MI CARTERA DE VALORES PRESENTA PÉRDIDAS

La Norma de Registro y Valoración 9ª establece que la valoración inicial de estos activos financieros mantenidos para negociar se hará por su valor razonable. Al mismo tiempo se establece que los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Vamos a suponer el caso particular de PYME, S.L., que adquiere un paquete de acciones, a través del operador de su entidad bancaria habitual, de 10.000 acciones del BSCH, a un precio de 4 euros/acción. Los gastos de intermediación en la operación le han supuesto una comisión de corretaje del 1,5%. Desde el primer momento, PYME, S.L. ha optado por clasificar esta cesta de acciones como cartera especulativa de corto plazo. Esta operación se ejecuta con fecha 30-09-2016.

Por el registro de la compra de esa cesta de acciones:

Fecha: 30-09-2016	Debe	Haber
(540) Inv. Financ. a c.p. en instrumentos de patrimonio (10.000 accs. X 4 €/acción)	40.000	
(669) Otros gastos financieros (10.000 accs. X 4 €/acción X 1'5%)	600	
(572) Bancos, cuenta corriente		40.600

A la fecha de cierre del ejercicio 2016, el valor razonable de esta cartera de acciones es de 4'5 euros/acción.

De esta forma, la mencionada Norma de Registro y Valoración establece que las valoraciones posteriores se harán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudieran incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzca en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Por lo tanto, procede reconocer el beneficio habido por la ganancia en precio de 0'5 euros/acción.

Fecha: 31-12-2016	Debe	Haber
(540) Inv. Financ. a c.p. en instrumentos de patrimonio (10.000 accs. X 0'5 €/acción)	5.000	
(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		5.000

MI CARTERA DE VALORES PRESENTA PÉRDIDAS

A lo largo del ejercicio 2017, la evolución del valor de las acciones de BSCH ha marcado un carácter descendente, y ha terminado el ejercicio económico con una cotización de 3'75 euros/acción. De igual manera, procede el registro y valoración de la cartera de acciones, con el fin de adaptarlo a su valor razonable al cierre del ejercicio 2017.

Fecha: 31-12-2017	Debe	Haber
(540) Inv. Financ. a c.p. en instrumentos de patrimonio (10.000 accs. X 0'75 €/acción)		7.500
(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	7.500	

Finalmente, PYME, S.L. espera a que el valor de las acciones que posee de BSCH se recupere, para no incurrir en pérdidas importantes, y decide venderlas íntegramente el 31-05-2018, cuando dicho valor de cotización se sitúa en 4'15 euros/acción. La operación de venta le supone unos gastos del 1%.

Fecha: 31-05-2018	Debe	Haber
(540) Inv. Financ. a c.p. en instrumentos de patrimonio (10.000 accs. X 3'75 €/acción)		37.500
(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable (10.000 accs. X 0'40 €/acción)		4.000
(669) Otros gastos financieros (10.000 accs. X 4'15 €/acción X 1%)	415	
(572) Bancos, cuenta corriente (10.000 accs. X 4'15 €/acción X 99%)	41.085	

MI CARTERA DE VALORES PRESENTA PÉRDIDAS

Por último, si PYME, S.L. evalúa el resultado final de su inversión especulativa en acciones del BSCH, podrá comprobar que le ha generado un rentabilidad de:

- Compra en 2016: 10.000 acciones x 4 euros/acción + 600 euros de gastos (1,5% del valor de compra).
- Actualización a 4,5 euros/acción a finales de 2016. Se registra el beneficio de 0,5 euros/acción, aunque no se llega a materializar, dado que no se venden las acciones en este momento. Acciones valoradas a 4,5 euros/acción.
- Actualización a 3,75 euros/acción a finales de 2017. Se registra la pérdida de 0,75 euros/acción, aunque no se llega a materializar, dado que no se venden las acciones en este momento, igual que en el caso anterior. Acciones valoradas a 3,75 euros/acción.
- Venta en 2018 de la totalidad de las acciones, a 4,15 euros/acción. Gastos de venta de 415 euros (1% del valor de venta). Esta operación supone un beneficio efectivo de 0,40 euros/acción, el cual si se ha materializado, al haberse liquidado las acciones y cobrado su importe de manera efectiva.
- Beneficio neto de la operación: 10.000 acciones x (4,15 euros/acción – 4 euros/acción) – 600 euros de gastos de compra – 415 euros de gastos de venta = 485 euros de rentabilidad neta.

Si procedemos a la regularización contable de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con esta inversión, nos quedaría un saldo de pérdidas y ganancias con un beneficio de 485 euros:

Fecha: 31-12-2018 (PyG sólo de la cartera de acciones de BSCH)	Debe	Haber
(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		7.500
(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	9.000	
(669) Otros gastos financieros		1.015
(129) Pérdidas y ganancias (beneficio)		485